

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL



GUÍA ESTÁNDAR

**EXAMEN PARA LA OBTENCION DE LA
LICENCIA DE DESPACHADOR DE VUELO**

0. Abreviaturas utilizadas en esta Guía.

DGAC	Dirección General de Aeronáutica Civil
LPTA	Licencias al Personal Técnico Aeronáutico
ATS	Air Traffic Services (Servicios de Tráfico Aéreo)
AIP	Aeronautical Information Publications (Publicación de Información Aeronáutica)
SMS	Safety Management Systems (Sistemas de Gestión de la Seguridad)
DRM	Dispatch Resource Management (Manejo de recursos del Despachador)
TSA	Transportation Security Administration (Administración para la Seguridad del Transporte)
ATIS	Automatic Terminal Information Service (Servicio Automático de Información en Terminal).
METAR	METEorological Aerodrome Report (Informe meteorológico aeronáutico de rutinaria)
SPECI	<i>Selección Especial del Reporte Meteorológico para la Aviación.</i>
TAF	Terminal Aerodrome Forecast (Pronósticos de Terminales de Aeródromos)
SIGWX	Significant Weather Chart
WINDTEMP	Wind and temperature chart
EFIS	<i>Electronic Flight Instrument System</i> (Sistema electrónico de instrumentos de vuelo)
FMS	Flight management system (Sistema de manejo de Vuelo)
MEL	Minimum Equipment List (Lista de Equipo Mínimo)
CDL	Configuration Deviation List (Lista de Desviación de la Configuración)

1. INFORMACIÓN GENERAL

La Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) ha desarrollado este documento de Examen Práctico como un estándar a ser usado por los inspectores de Despacho y Examinadores Designados al conducir Exámenes Prácticos de Despachadores de Vuelo.

Los solicitantes deben estar familiarizados con esta guía y los temas deben ser parte de su entrenamiento y examen teórico y demostrar en el examen práctico sus conocimientos en el tema.

La información considerada regulatoria, en naturaleza, es descrita en esta guía en términos, como “deberá” y “debe” indicando que las acciones son obligatorias. La información de referencia esta descrita en términos de “debería” y “puede” indicando que las acciones son deseadas o permitidas, pero no obligatorias.

Esta publicación puede ser obtenida en el Departamento de Licencias Aeronáuticas de la DGAC y esta publicada en la página de internet (en formato PDF). www.dgacuate.com/licencias/guias/evaluaciones.

2. CONCEPTO DE LOS EXÁMENES PRÁCTICOS.

La Gerencia de Estándares de Vuelo establece dos tipos de exámenes prácticos aplicables a la licencia de Despachador de Vuelos.

1. Examen de Licencia para Despachador de Vuelo, el cual aprobó un curso de instrucción en una organización aprobada y reconocida por la DGAC. RAC LPTA 4.5.1.1 en la que se menciona que el solicitante debe demostrar sus conocimientos, sección 4.5.1.3 indica que debe demostrar en la práctica su capacidad.
2. Examen de Licencia de habilitación de tipo específico de Aeronave para operaciones comerciales bajo RAC OPS 1. RAC LPTA sección 4.5.2 Atribuciones del titular de la licencia y condiciones que deben observarse para ejercerlas.

La DGAC revisará esta guía cada vez que sea determinado que los cambios son necesarios en el interés y beneficio de la seguridad. **La Adherencia a las provisiones de las regulaciones, es obligatorio para la evaluación de los solicitantes de Despachador de Vuelo.**

3. DESCRIPCIÓN DE LOS EXÁMENES PRÁCTICOS.

Esta guía contiene las bases de los Exámenes Prácticos para Despachador de Vuelo. Se incluyen las ÁREAS DE OPERACIÓN y TAREAS para la expedición inicial de una licencia de Despachador de Vuelo y una habilitación inicial de tipo.

LAS ÁREAS DE OPERACIÓN Son fases de los Exámenes Prácticos organizados en una secuencia lógica. Comienzan con PLANIFICACION DE VUELO/ AUTORIZACION DE DESPACHO y terminan con PROCEDIMIENTOS ANORMALES Y DE EMERGENCIA., Sin embargo, El examinador puede conducir el Examen Práctico en cualquier secuencia que resulte en una prueba completa y eficiente.

LAS TAREAS son ítems de las áreas de conocimientos o procedimientos apropiadas a un ÁREA DE OPERACIÓN ESPECIFICA.

LOS OBJETIVOS Enumera los elementos importantes que deben ser realizados satisfactoriamente para demostrar competencia en una TAREA.

LISTA DE REFERENCIAS

Estos Estándares para Exámenes Prácticos están basados en las siguientes referencias:

Ley de Aviación Civil

Reglamento de la Ley de Aviación Civil

RAC Definiciones y Abreviaturas.

RAC OPS 1 Transporte Aéreo Comercial (cuando aplique)

RAC 02 Reglamento del Aire

RAC 18 Regulación para el transporte sin Riesgo de Mercancías Peligrosas por vía Aérea

AIP Publicación de Información Aeronáutica
Análisis de Pista (cuando aplique)
Manual de Operaciones (cuando aplique)
MEL Lista De Equipo Mínimo. (cuando aplique)
NOTAM Notificación al Personal Aeronáutico.
RAC ATS

4. USO DE LA GUIA DE ESTÁNDARES PARA EXÁMENES PRÁCTICOS

La DGAC requiere que todos los Exámenes Prácticos de Despachador de Vuelo sean conducidos de acuerdo con esta guía y las políticas dispuestas en el Manual de Procedimientos y Formas del Departamento de Licencias Aeronáuticas. El solicitante deberá ser evaluado en TODAS las TAREAS incluidas en cada ÁREA DE OPERACIÓN para Exámenes Prácticos a menos que se determine lo contrario.

Al usar la guía de Examen Práctico, el examinador debe evaluar el conocimiento y habilidad del solicitante con suficiente profundidad para determinar que el funcionamiento mencionado en todas las TAREAS es cumplido. Sin embargo, cuando un elemento en particular no es apropiado para la aeronave, su equipo o su capacidad operacional, etc, ese elemento, a la discreción del examinador, puede ser omitido. Al examinador no se le requiere seguir el orden preciso en que las AREA DE OPERACIÓN y las TAREAS que se indican en esta guía. El examinador puede cambiar la secuencia o combinar TAREAS para aprovechar el tiempo.

En la preparación para cada prueba práctica, el examinador desarrollará un "plan de acción" escrito. El "plan de acción" incluirá todas las TAREAS requeridas en cada ÁREA DE OPERACIÓN. Si los elementos en una TAREA se han evaluado ya en otra TAREA, no necesitan ser repetidos. Por ejemplo, el "plan de acción" no necesita incluir la evaluación al solicitante en condiciones atmosféricas peligrosas o en requisitos de reporte para la Investigación de Accidentes e Incidentes al final de la prueba práctica si el conocimiento de ese elemento fue demostrado suficientemente al principio de la prueba.

Uno o más escenarios pueden ser utilizados en la prueba del solicitante. El "plan de acción" se debe escribir en el orden que la evaluación será conducida pero manteniendo la flexibilidad para ser cambiada debida a situaciones inesperadas según se presenten. El mismo debe ser lo suficientemente completo para asegurar de que todas las TAREAS seleccionadas sean evaluadas. ***Cualquier TAREA seleccionada para evaluación durante una prueba práctica será evaluada en su totalidad.***

Los Objetivos de todas las TAREAS se deben demostrar en un cierto momento durante la prueba práctica. Es de gran importancia que el examinador evalúe exactamente la capacidad del solicitante para actuar con seguridad como Despachador de Vuelos.

Una de estas áreas a evaluar es el sano juicio en la toma de decisión. Aunque estas áreas no se pueden mostrar bajo cada TAREA, son esenciales para la seguridad de vuelo y recibirán una evaluación cuidadosa a través del Examen Práctico.

En un ambiente automatizado, el examinador debe requerir al solicitante demostrar conocimiento y habilidad adecuados en procedimientos de despacho y planificación manual de vuelo.

5. ÁREAS DE ÉNFASIS ESPECIAL

Los examinadores pondrán énfasis especial sobre las áreas que son las más críticas para el despacho y

Seguridad de vuelo. Entre éstos están:

1. Planificación de vuelos.
2. Control operacional positivo.
3. Funcionamiento de la aeronave y deriva hacia abajo.
4. Requisitos del estado del tiempo para salida /destino y si es aplicable, alternos.
5. Conocimiento del estado del tiempo, reconocimiento y/o desviación.
6. Toma de Decisiones.
7. Procedimientos De Manejo De Riesgo. (SMS)
8. Actuación Humana del Despachador (DRM).
9. Procedimientos de seguridad RAC 17 y del operador; y,
10. Otras áreas juzgadas apropiadas para cualquier fase del examen práctico.

Aunque estas áreas pueden no ser tratadas específicamente bajo cada TAREA, son esenciales para la seguridad del despacho, seguridad de vuelo y serán evaluadas durante el Examen Práctico.

6. PRERREQUISITOS DEL EXAMEN PRÁCTICO

A todos los solicitantes de un Examen Práctico de Despachador de Vuelo se les requiere de acuerdo al

RAC LPTA:

1. Tener por lo menos 21 años.
2. Haber aprobado un curso de instrucción para Despachador de Vuelo, en una organización aprobada por la DGAC, bajo la RAC 141..
3. El numeral 2 anterior también se podrá cumplir con lo indicado en el RAC LPTA 4.5.1.2.
5. Haber obtenido la experiencia aplicable prescrita para la Licencia de Despachador de Vuelos bajo la RAC LPTA 4.5.1.2.1 y debe proveer evidencia de documentación de tal experiencia.
4. Haber aprobado la evaluación teórica elaborada por el Departamento de Licencias Aeronáuticas de la DGAC.

7. EQUIPOS Y DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL EXAMEN PRÁCTICO

El examinador es responsable de suplir datos del estado del tiempo y NOTAM's para el examen cuando la información del estado del tiempo actual no esté disponible.

Los materiales a ser suplidos por el solicitante, según lo determinado por el examinador son:

1. Manual de Vuelo del Avión
2. Manual General De Operaciones y Especificaciones de Operación. (Si aplica)
3. Cartas de Altitud En Ruta Baja/Alta.
4. Estándar de Salida por Instrumento.
5. Ruta de Llegada Estándar a la Terminal.
6. Cartas de Procedimientos de Aproximación Estándar por Instrumento.
7. Formulario de Plan de Vuelo del ATC.
8. Formulario De Manifiesto De Carga.
9. Formulario De Peso Y Balance. (Si aplica)
10. Formulario de Autorización de Despacho. (Si aplica)
11. Cualquier otro formulario y/o documento que le solicite el Examinador.

NOTA: Cuando sea apropiado, al solicitante se le debe permitir utilizar su propio material de referencia.

8. RESPONSABILIDAD DEL EXAMINADOR

El examinador que conduce los Exámenes Prácticos es responsable de determinar que el solicitante cumple de manera aceptable con los conocimientos y habilidades de cada TAREA. Ya que no hay una división tangible entre las porciones “orales” y “habilidades” en el Examen Práctico, esto se convierte en un proceso continuo a través de toda la prueba. Los exámenes orales, determinan el conocimiento del solicitante de las TAREAS y factores de seguridad relacionados, deben ser usados juiciosamente en todo momento. Los examinadores deberán probar al mayor grado posible las habilidades del solicitante, más que a la memorización de hechos, a través del examen práctico.

Si el examinador determina que una TAREA está incompleta o resulta no satisfactoria, el examinador puede requerir al solicitante repetir esa TAREA, o porciones de esa TAREA. Esta premisa se ha hecho en el interés de la imparcialidad y no significa que la repetición de una TAREA insatisfactoria está permitida durante el proceso de evaluación. Las tareas restantes del Área de evaluación deben ser terminadas antes de repetir la TAREA cuestionable.

Se debe determinar claramente con el solicitante el tiempo que le tomara mejorar el conocimiento en la TAREA cuestionable, a modo de no extender el tiempo de examen práctico.

9. RENDIMIENTO SATISFACTORIO

El rendimiento satisfactorio para cumplir con los requisitos para la obtención de la licencia se basa en la capacidad del solicitante para que:

1. Realice las TAREAS especificadas en las ÁREAS DE OPERACIÓN satisfactoriamente.
2. Siga los procedimientos normales, anormales y de emergencia según los requisitos de las regulaciones y de los procedimientos de un operador (COA, CO). Con el cual obtendrá su habilitación de tipo de aeronave. (cuando aplique)
3. Demuestre el sano juicio, toma de decisión aeronáutica y las habilidades de administración de recursos del despachador; y,
4. . Aplique conocimiento aeronáutico.

10. RENDIMIENTO NO SATISFACTORIO

Si a juicio del examinador, el solicitante no cumple adecuadamente con cualquier TAREA realizada, las AREAS DE OPERACIÓN asociadas se reprueban y; por lo tanto, se reprueba el Examen Práctico. El examinador o el solicitante pueden descontinuar la prueba en cualquier momento.

Si se descontinúa la prueba, el solicitante tiene derecho al crédito solo para esas ÁREAS DE OPERACIÓN y sus TAREAS asociadas realizadas satisfactoriamente.

Cuando se emite una nota de desaprobación, el examinador registrará el rendimiento insatisfactorio del solicitante en los términos del ÁREA DE OPERACIÓN y de la TAREA (s) específica que no cumple apropiadamente. El AREA(s) DE OPERACIÓN /TAREA(s) no evaluadas y el número de las pruebas prácticas reprobadas también serán registradas.

11. TOMA DE DECISIÓN AERONÁUTICA Y MANEJO DE RIESGO

El examinador evaluará la capacidad del solicitante a través de la Examen Práctico de usar buenos procedimientos de toma de decisión aeronáuticos para poder evaluar los riesgos. El examinador logrará este requisito desarrollando los escenarios que incorporan tantas TAREAS como sea posible para evaluar los procedimientos de manejo de riesgo del solicitante al tomar decisiones aeronáuticas seguras.

Por ejemplo, el examinador puede desarrollar un escenario que incorpore decisiones del estado del tiempo y planificación del funcionamiento. La capacidad del solicitante de utilizar todos los activos disponibles al hacer un análisis del riesgo para determinar la línea de acción más segura es esencial para el funcionamiento satisfactorio. Los escenarios deben ser realistas y dentro de las capacidades de la aeronave usada para el Examen Práctico.

Examen de Licencia para Despachador de Vuelo, el cual aprobó un curso de instrucción en una organización aprobada y reconocida por la DGAC.

I. ÁREA DE OPERACIÓN:

PLANIFICACIÓN DE VUELO.

TAREA A: REQUISITOS REGULATORIOS.

Objetivo: Determinar que el solicitante:

1. Pueda explicar los requisitos regulatorios para obtener una licencia de despachador.
2. Las bases regulatorias Guatemaltecas e internacionales que mencionan la licencia de Despachador de Vuelos.
3. La base en la creación del RAC LPTA.
4. Conoce los contenidos de un AIP y su uso en la aviación nacional.

TAREA B: METEOROLOGÍA

Objetivos: Determinar que el solicitante:

1. Puede efectuar un análisis operacionalmente aceptable de las condiciones atmosféricas reinantes valiéndose de una serie de mapas e información meteorológica horaria.
2. Proporcionar un informe operacionalmente valido sobre las condiciones meteorológicas prevalecientes en las inmediaciones de una ruta determinada.
3. Pronosticar las tendencias meteorológicas que afectan un vuelo, especialmente en los aeródromos de destino y de alternativa.
4. Demostrar un conocimiento adecuado de los tipos de clima regional y local, a través de cuestionamiento oral, aplicación e información del plan de vuelo, incluyendo:
 - a. Presión.
 - b. Viento.
 - c. Nubes.
 - d. Niebla.
 - e. Hielo.
 - f. Masas de aire.
 - g. Frentes.
 - h. Reportes Aéreos del Estado del Tiempo y Pronósticos (ATIS, METAR, SPECI, TAF).
 - i. Reportes de radar y del piloto (IMÁGENES METEOROLOGICAS DE SATELITE).
 - j. Cartas de análisis de la superficie.
 - k. Cartas significativas de pronóstico del estado del tiempo (SIGWX).

TAREA C: PLANES DE VUELO

Objetivos: Determinar que el solicitante:

1. Establece la trayectoria de vuelo optima correspondiente a un tramo determinado.
2. Elaborar planificación de ruta precisa y con sus respectivos alternos
3. Elaboración de un plan de vuelo Operacional y ATC.

El examinador determinara el tiempo que requiere cada tarea, no deberá ser de más de 6 horas para completar el examen práctico.

Examen de Licencia de habilitación de tipo específico de Aeronave para operaciones comerciales bajo RAC OPS 1.

I ÁREA DE OPERACIÓN:

PLANIFICACIÓN DE VUELO/AUTORIZACIÓN DE DESPACHO.

TAREA A: REQUISITOS REGULATIVOS.

Objetivo: Determinar que el solicitante:

1. Pueda explicar los requisitos regulatorios sobre las responsabilidades y obligaciones de un despachador y pueda argumentar por qué los operadores emplean despachadores.
2. Demuestra el conocimiento adecuado de los elementos de planificación de vuelo y autorizaciones de despacho, preparando el plan de vuelo, manifiesto de carga, datos de información de despegue y autorizaciones de despacho para un vuelo entre puntos designados.
3. Planee e informe el vuelo de acuerdo con los requisitos regulatorios, especificación de operaciones y procedimientos de un operador.
4. Conoce las limitaciones del tiempo de servicio de un despachador.

TAREA B: METEOROLOGÍA

Objetivos: Determinar que el solicitante:

5. Entienda y pueda explicar elementos básicos de estudio del estado del tiempo.

6. Demostrar un conocimiento adecuado de los tipos de clima regional y local, a través de cuestionamiento oral, aplicación e información del plan de vuelo/ ejercitar la autorización de despacho, incluyendo:
 - a. Presión.
 - b. Viento.
 - c. Nubes.
 - d. Niebla.
 - e. Hielo.
 - f. Masas de aire.
 - g. Frentes.

TAREA C: OBSERVACION DEL ESTADO DEL TIEMPO, ANALISIS Y PRONÓSTICOS.

Objetivo: Determinar a través de cuestionamiento oral y el plan de vuelo/ en el ejercicio de autorización de despacho que el solicitante:

1. Demuestra conocimiento adecuado de los elementos de información aérea del estado del tiempo obteniendo, leyendo y analizando los elementos aplicables, tales como:
 - i. Reportes Aéreos del Estado del Tiempo y Pronósticos (ATIS, METAR, SPECI, TAF).
 - ii. Reportes de radar y del piloto (IMÁGENES METEOROLOGICAS DE SATELITE).
 - iii. Cartas de análisis de la superficie.
 - iv. Cartas significativas de pronóstico del estado del tiempo (SIGWX).
1. Analizar correctamente la información pertinente del estado del tiempo reunida para la ruta de vuelo propuesta y aeropuerto de destino, determinar si un aeropuerto de alternativa es requerido e informe apropiadamente al examinador. Si se requiere un alternativo, determinar si el alternativo seleccionado cumple con los requisitos del RAC OPS 1 y las especificaciones de operaciones.

TAREA D: PELIGROS RELACIONADOS AL ESTADO DEL TIEMPO.

Objetivo: Determinar que el solicitante demuestra un conocimiento adecuado de los elementos del estado del tiempo peligrosos aplicando cualquier penalidad de funcionamiento apropiada y correcciones en el plan de vuelo de práctica/ despacho de vuelo y luego informar apropiadamente o discutir con el examinador los peligros del estado del tiempo, tales como:

1. Vientos cruzados y ráfagas.
2. Pistas contaminadas.
3. Restricciones de visibilidad de la superficie.
4. Turbulencia y cizalladura.

5. Hielo.
6. Tormenta eléctrica y micro ráfaga.
7. Tornados.
8. Huracanes.
10. Ceniza volcánica.

TAREAS E: SISTEMAS DE AERONAVES, FUNCIONAMIENTOS Y LIMITACIONES.

Objetivo: Determinar que el solicitante:

1. Demuestra el conocimiento adecuado de los principios de vuelo para aeronaves basadas en la Subparte F (Performance) del RAC OPS 1, incluyendo conocimiento completo de los efectos adversos de exceder cualquier limitación.
2. Demostrar un uso proficiente y conocimiento de cartas de funcionamiento de aeronave, tablas, graficas u otro dato relacionado a tales elementos como:
 - a. Distancia de aceleración parada.
 - b. Distancia de despegue disponible.
 - c. Funcionamiento del despegue, todos los motores y motor(es) inoperantes.
 - d. Máximo nivel de vuelo certificado; todos los motores y motor(es) inoperantes.
 - e. Consumo de combustible, alcance y autonomía.
3. Describe las velocidades apropiadas del funcionamiento de la aeronave usada durante el despegue.
4. Describe los efectos de condiciones meteorológicas sobre características de funcionamiento y aplica correctamente estos factores a una carta específica, al gráfico, o a otros datos de funcionamiento. (hielo en vuelo, slush, pista contaminada).
5. Determina que el peso de despegue, el peso de aterrizaje, y el peso cero de combustible está dentro de los límites.
6. Demuestra buena planificación y conocimiento de procedimientos en la aplicación de los factores operacionales que afectan el funcionamiento de la aeronave.
7. Demuestra y aplica, usando la terminología correcta, el conocimiento adecuado de los sistemas de aeronaves relacionado con:
 - a. Controles de vuelo.
 - b. Piloto Automático.
 - c. Hidráulica.
 - d. Eléctrico.
 - e. Aire acondicionado y presurización.
 - f. Protección de hielo y de lluvia.
 - g. Aviónica, comunicación y navegación.
 - h. Motor, fuselaje y unidades de potencia auxiliar.

- i. Sistemas de combustible.
- j. Sistema de aceite.
- k. Tren de aterrizaje y sus frenos.
- l. Detección y protección de fuego.
- m. Procedimientos anormales y de emergencia.
- n. Lista de equipo mínimo/ lista de desviación de configuración (MEL/CDL).

TAREA F: SISTEMAS DE NAVEGACIÓN DE AERONAVES Y NAVEGACIÓN.

Objetivo: Determinar que el solicitante demuestra conocimiento adecuado de navegación y equipo de navegación de aeronaves y procedimientos, tales como:

1. Cartas de navegación, símbolos y espacio aéreo nacional.
2. Instrumentos de navegación de abordaje y sistema de banco de datos automático:
 - a. Sistema de instrumentos de vuelo electrónico (EFIS).
 - b. Sistema de manejo de vuelo (FMS).
3. Operaciones de navegación especiales y funcionamiento:
 - a. RVSM (Separación Mínima Vertical Reducida).
 - b. ETOPS (Operaciones de Alcance Extendido con Aeronaves de dos Motores).
 - c. RNP (Funcionamiento de Navegación Requerido)
 - d. Rutas RNAV (Área de Navegación):
4. Sistemas de navegación incluyendo:
 - a. Rango Omni-direccional (VOR).
 - b. Equipo para medir distancia (DME).
 - c. Sistema de aterrizaje por instrumento (ILS).
 - d. Receptor-indicador de radio baliza marcadoras (Marker Beacon)

TAREA G: APLICACIÓN PRÁCTICA DE DESPACHO

Objetivo: Determinar que el solicitante demuestra el conocimiento adecuado, juicio y autoridad para influenciar y prevenir accidentes/incidentes de aeronave a través del conocimiento de los siguientes elementos:

NOTA: Según Experiencia del Solicitante.

1. Procedimientos de DRM (manejo de recurso del despachador).
2. Factores humanos, trabajo en equipo, comunicaciones e intercambio de información.
3. Toma de decisión.
4. Conocimiento situacional, evaluación y la solución de problemas.
5. Generación y evaluación de alternativas.
6. Planificación de contingencia.
7. Error humano y error tecnológico inducido.
8. Herramientas de apoyo y tecnologías.
9. Compensaciones y priorización.
10. Factores individuales y de organización.
11. Prevención, detección y recuperación de errores.
12. Procedimientos de manejo de riesgo de la compañía, según lo apropiado.

TAREA H: MANUALES Y OTRAS GUÍAS ESCRITAS

Objetivo: Determinar que el solicitante demuestra el conocimiento adecuado de y puede localizar con eficacia los manuales apropiados, guías y otros materiales de recurso requeridos para despachar la aeronave y lograr las TAREAS en la guía del examen práctico, por ejemplo:

1. RAC OPS 1
2. Manual General de Operaciones
3. Especificaciones y Limitaciones de Operación y COA

I. AREA DE OPERACIÓN: ANTES DEL VUELO, DESPEGUE, Y SALIDA

TAREA A: PROCEDIMIENTOS DE CONTROL DE TRÁFICO AÉREO.

Objetivo: Determinar que el solicitante demuestra el conocimiento adecuado de los elementos de control de tráfico aéreo, incluyendo:

1. Clasificación del espacio aéreo y estructura de ruta.
2. Planes de vuelo nacional.
3. Planes de vuelo internacional.
4. Mínimos de separación del ATC.
5. Comunicaciones y regulaciones del ATC.
6. Comunicaciones..
7. Procedimiento de salida y aproximación.
8. Cartas del área terminal, cartas en rutas.
14. Mínimos de despegue.

TAREA B: AEROPUERTOS, TRIPULACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DEL OPERADOR.

Objetivo: Determinar que el solicitante demuestra conocimiento adecuado de los elementos de preparación de aeropuertos, requisitos de tripulación y procedimientos del operador tales como:

1. Calificaciones y limitaciones de la tripulación.
2. Área de despacho, rutas y aeropuertos principales.
3. Selección de aeropuertos.
4. Procedimientos de salida aprobados por el operador.

II. AREA DE OPERACIÓN: PROCEDIMIENTOS EN VUELO

TAREA A: EN RUTA, RE-DESPACHO Y PRESENTACION DEL PLAN DE VUELO.

Objetivo: Determinar que el solicitante demuestra conocimiento adecuado y habilidad para aplicar los elementos siguientes:

1. Ruta del ATC.
2. Re-despacho y requerimientos de comunicación de la compañía y de la tripulación.
3. Presentar de nuevo el plan de vuelo del ATC.
4. Procedimientos para autorizaciones modificadas.
5. Desviaciones en vuelo.
6. Paradas intermedias.
7. El reabastecimiento de combustible y aeropuertos alternos.
8. Requisitos del estado del tiempo para los aeropuertos.

TAREA B: PROCEDIMIENTOS Y REQUERIMIENTOS DE COMUNICACIÓN EN RUTA

Objetivo: Determinar que el solicitante demuestra el conocimiento adecuado de los elementos y del método de comunicaciones en vuelo, como:

1. Requisitos de comunicación.
2. Comunicaciones del operador y del ATC.
3. Seguimiento de vuelo.
5. Sistema de direccionamiento e informe para comunicaciones de aeronaves (ACARS).
6. Sistema de Llamada Selectiva (SELCAL).
7. Comunicaciones de alta frecuencia (HF).
8. Comunicaciones de muy alta frecuencia (VHF).

IV. AREA DE OPERACIÓN: LLEGADA, APROXIMACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE ATERRIZAJE

TAREA A: ATC Y PROCEDIMIENTOS DE NAVEGACIÓN AÉREA

Objetivo: Determinar que el solicitante demuestra el conocimiento adecuado de:

1. Área de llegadas.
2. Procedimientos y Rutas de transición.
3. Rutas de llegada estándar a Terminal (STARs).
4. Procedimientos de aproximación por instrumento (IAPs) y cartas.
5. Procedimientos de de aproximación de precisión por Instrumento:
 - a. CAT I ILS.
 - b. CAT II ILS.
 - c. CAT III ILS
- d. ILS PRM (Monitor de Precisión de Pista).
- e. Aproximación PAR (Radar de Precisión de Aproximación).
6. Procedimientos de aproximación de no-precisión.

III. AREA DE OPERACIÓN: PROCEDIMIENTOS DESPUES DEL VUELO.

TAREA A: REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE COMUNICACIÓN.

Objetivo: Determinar que el solicitante demuestra el conocimiento adecuado de los elementos reguladores y de los procedimientos de comunicación después del vuelo y de los documentos requeridos del operador, como:

1. Componentes del mensaje de llegada, requisitos y protocolo de comunicación.
2. Métodos normales y alternos de envío de comunicaciones.

TAREA B: REGISTROS DE VIAJE

Objetivo: Determinar que el solicitante demuestra el conocimiento adecuado de los elementos de:

1. Requisitos reguladores y disposición para después del vuelo de la autorización vuelo, peso y balance, manifiesto de carga, documentos sobre el estado tiempo, registros de comunicaciones y otros documentos e informes del viaje.

IV. AREA DE OPERACIÓN: PROCEDIMIENTOS ANORMALES Y DE EMERGENCIA

TAREA A: PROCEDIMIENTOS ANORMALES Y DE EMERGENCIA.

Objetivo: Determinar que el solicitante demuestra el conocimiento y habilidad adecuados en los elementos anormales y los procedimientos de emergencia, tales como:

1. Medidas de seguridad en tierra.
2. Medidas de seguridad en el aire.
3. Responsabilidad y servicios de la DGAC.
4. Recolección y difusión de información sobre aeronave atrasada o perdida.
5. Medios para declarar una emergencia.
6. Responsabilidad de declarar una emergencia.
7. Reporte requerido para una emergencia.
8. Requisitos de reporte del Departamento de Investigación de accidentes e incidentes de la DGAC.

Examen Práctico para Despachador de Vuelo

Solicitante:	Inicial:_____ Habilitación:_____
Tipo de Aeronave:	Operador:
Fecha:	Lugar:
S= Satisfactorio NS= No Satisfactorio P= Pendiente de reevaluación	
El examinador deberá indicar las áreas y las tareas a ser evaluadas, y el escenario que se le presentara al despachador, debe considerar la solicitud para establecer si es primera licencia o habilitación de tipo para operación comercial.	
Escenario(s):	

PARA USO DEL EXAMINADOR.

DURACIÓN DEL EXAMEN: _____

OBSERVACIONES: _____

RESULTADO: _____

Nombre y firma del solicitante: _____

Nombre, firma y número de licencia del examinador:

NOTA: Para la habilitación de tipo de los despachadores esta evaluación aplica para COA nacionales y personal que labore para operadores extranjeros.